



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Estadística y Contratación

Expediente 413676A



Sección de Contratación
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALMANSA

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

“Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”.

Quedan pues por tanto suspendidos los plazos para la tramitación de los expedientes de esta Administración, entre ellos los referidos a contratación pública.

Almansa, a 16 de marzo de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Interrupción plazos para tramitación de procedimientos de las entidades del sector público. - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA - Cod.1668587 - 16/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://almansa.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDL3VN-E4DMX9C3

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
KGPS2K5Knozjao5V
CXZa4TY4tI5Gam1eA
fctSHW0Rw=